



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Dirección

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 18 de agosto de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 00006-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR

Señores(as):

Directores de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de Educación Básica Regular, CEBA y CETPRO – UGEL.07

Presente.-

Asunto: Convocatoria al concurso de videos escolares "Juntos por una Convivencia Saludable"

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para saludarlos cordialmente y a su vez hacer de conocimiento que, en el marco de una Convivencia Saludable en las instituciones educativas de la jurisdicción, la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, por medio del Órgano de Dirección y el Equipo de Participación y Comunicación, se encuentra desarrollando la Campaña por una Convivencia Saludable, la cual tiene por finalidad sensibilizar a la Comunidad Educativa sobre la importancia de hacer frente al bullying, acoso y a partir de ello, fomentar la creación de un ambiente de convivencia pacífica entre todos.

En tal sentido, se invita a participar en el **1er Concurso de Videos Escolares: "Juntos por una Convivencia Saludable"**, el cual tiene como objetivo utilizar la creación de contenidos audiovisuales como una herramienta de entretenimiento, a través de la cual, la juventud pueda contribuir activamente a la promoción de la igualdad de oportunidades, el respeto, la toma de consciencia, así como la prevención de cualquier forma de violencia en nuestras aulas.

Respecto a ello, se solicita difundir el mencionado concurso con la Comunidad Educativa de las Instituciones Educativas públicas y privadas de Educación Básica Regular, CEBA y CETPRO a su cargo, con la finalidad de que participen, según las bases detalladas.

Sin otro particular, expreso las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE
Mg. GLORIA MARIA SALDAÑA USCO
Directora del Programa Sectorial II
UGEL 07- San Borja



Firmado digitalmente por:
HUAMALI PURIS Dorcas FAU
20334029281 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 18/08/2023 14:40:23-0500

Firmado digitalmente por:
SALDAÑA USCO Gloria Maria
FAU 20334029281 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/08/2023 16:54:24-0500

GMSU/DUGEL.07
D.H.P./EPC

EXPEDIENTE: EPC2023-INT-0265281 CLAVE: 492DAD

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja
T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125

www.ugel07.gob.pe

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad de este documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





UGEL 07

CON ACTITUD RENOVADA TRABAJAMOS
AL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN

Participa en nuestro concurso de videos escolares

Juntos por una convivencia saludable



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 07



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Equipo de Participación
y Comunicación

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”

CONCURSO DE VIDEOS ESCOLARES EN EL MARCO DE LA CAMPAÑA “JUNTOS POR UNA CONVIVENCIA SALUDABLE 2023”

I. BASE NORMATIVA

- Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación.
- Decreto Supremo N° 001-2015-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- Decreto Supremo N° 013-2022-MINEDU, que aprueba los Lineamientos para la promoción del bienestar socioemocional de las y los estudiantes de la Educación Básica.
- Resolución Ministerial N° 301-2022-MINEDU, que aprueba el Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025.
- Resolución Ministerial N° 116-2023-MINEDU, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) 2023 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA).
- Resolución Directoral N° 382-2023-UGEL 07, que aprueba el documento orientador denominado “**MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DE PLAN DE ANUAL DE ACTIVIDADES DE LAS ÁREAS Y PLAN DE TRABAJO DE LA UGEL 07-SAN BORJA**”.
- Resolución Directoral N° 462-2023-UGEL 07, que designa a responsables de Meta Presupuestales 2023 UGEL 07-SB.
- Plan Anual del Equipo de Participación y Comunicación 2023.
- Las demás disposiciones que resulten aplicables y complementarias.

II. JUSTIFICACIÓN

Constituye la motivación del presente concurso, valorar y premiar aquellas producciones audiovisuales que promuevan valores de igualdad, favoreciendo la sensibilización y prevención de cualquier forma de violencia en las Instituciones Educativas. Asimismo, rechazar la agresión entre los integrantes de toda la Comunidad Educativa. Se apreciará aquellas obras que desarrollen mensajes de tolerancia y compromiso de toda la sociedad en la erradicación de esta problemática social.

La finalidad de esta convocatoria es utilizar la creación de contenidos audiovisuales como una herramienta de entretenimiento, a través de la cual, la juventud pueda contribuir activamente a la promoción de la igualdad de oportunidades, el respeto, la

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

www.ugel07.gob.pe
Firmado digitalmente por:
HUAMALI PURIS Dorcas FAU
20334929281 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/08/2023 09:12:40-0500

Av. Álvarez Calderón 492
Torres de Limatambo - San Borja
Tel (01) 615-5800



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Equipo de Participación
y Comunicación

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

sensibilización, así como la prevención de cualquier forma de violencia en nuestras aulas.

III. OBJETIVO

Sensibilizar a la Comunidad Educativa sobre la importancia de hacer frente al bullying y acoso, a partir de ello, fomentar la creación de un ambiente de Convivencia Pacífica entre todos.

IV. SOBRE EL PROYECTO A PRESENTAR

El concurso debe contemplar el proceso de desarrollo de un video que busque visibilizar la problemática de la violencia escolar, el cual debe incluir la elaboración de una ficha técnica (**Anexo 1**) de la etapa de desarrollo, elaborada por el director de la Institución Educativa, la cual será remitida al momento de enviar el presentable. En esta se debe de incluir los siguientes puntos:

- Nombre del grupo en general
- Nombre y Apellido(s) del(los) participante(s)
- Documento de identidad
- Institución Educativa (indicar si es pública o privada)
- Nombre y Apellidos del director de la Institución Educativa
- Documento de identidad del director
- Teléfono fijo/móvil
- Correo electrónico
- Título del video
- Breve descripción de la obra
- Objetivo de la obra
- Alguna otra información solicitada

El proyecto debe desarrollarse en los plazos determinados por el equipo de producción de la Institución Educativa, esto antes de la fecha límite indicada por los canales oficiales de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 7 (UGEL 07). Sobre el financiamiento económico, dicho queda a libre disposición del equipo de producción, esto sin comprometer los recursos destinados a cada Institución Educativa para el desarrollo de sus funciones regulares correspondientes.

La elaboración del video debe contar con un responsable quien será el/la director(a) de la Institución Educativa, encargado de la organización y conducción del mismo. El(la) responsable deben de coordinar con los alumnos para la preproducción, producción y posproducción del material audiovisual.

Cabe precisar, que para las postulaciones vinculadas a un proyecto de representación de una problemática social el uso de un guion no se presenta como requisito indispensable, por lo cual queda a disposición del equipo de producción. Pero su uso,

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Firmado digitalmente por:
HUAMALI PURIS Dorcas FAU
20334029281 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 17/08/2023 09:19:06-0500

Av. Álvarez Calderón 492
Torres de Limatambo - San Borja
Tel (01) 615-5800



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Equipo de Participación
y Comunicación

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”

en estos casos, se recomienda con la finalidad de mantener un adecuado orden y organización en las distintas fases de su realización.

El producto a presentar podrá ser de género y técnica libre, y su duración no podrá exceder los 90 segundos (1 minuto y medio). En cuanto a la edición también podrá ser libre, pero se recomienda no abusar de eso con la finalidad de no distorsionar el mensaje.

V. DE LOS PARTICIPANTES

En el presente concurso, el(la) director(es), padres de familia, docentes y los/las alumnos(as) participantes deben de ser estudiantes de las Instituciones Educativas pertenecientes a la jurisdicción de la UGEL 07. La participación se realizará de manera grupal, cuyo caso el número máximo de integrantes de la producción será de 5 y se deberá nombrar a una/o de ella/os como coordinador del grupo, además del director de la Institución Educativa, quien cumplirá la función de representante ante la UGEL 07, en caso de no poder participar, alguna persona de la institución designada por este último.

Así mismo, las Instituciones Educativas podrán participar con máximo de un video por categoría, con la intención de garantizar la equidad en cuanto a la evaluación y oportunidades para todos.

VI. DEL COMITÉ EVALUADOR

La UGEL 07 actúa con neutralidad respecto del contenido de los videos, quedando prohibida toda injerencia relativa que pueda influir en el proceso de creación y/o evaluación de los productos del concurso. El comité realizará sus funciones con transparencia y prescindiendo de favores externos que puedan restarle imparcialidad, debiendo observar los principios de probidad, objetividad e igualdad. En caso de identificar alguna incompatibilidad o se produzca algún hecho que pueda restarle imparcialidad a la evaluación, se abstiene a realizar la revisión del producto y comunica de inmediato al presidente de la comisión para tomar las medidas pertinentes.

Dicho esto, el comité evaluador para todas las categorías del presente concurso estará conformado por los siguientes miembros:

- Un(a) abogado perteneciente al Órgano de Dirección de la UGEL 07
- Un(a) comunicador(a) especializado en Producción Audiovisual del Equipo de Participación y Comunicación de la UGEL 07
- Un(a) especialista de Convivencia Escolar perteneciente a las Unidades Orgánicas de la UGEL 07





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”

Finalizada la etapa de presentación, el jurado se reunirá para realizar la evaluación de cada video. El comité dictaminará las producciones que clasifiquen a la etapa final de cada categoría basándose en los criterios de valoración establecidos para el presente concurso.

La elección de las producciones audiovisuales clasificadas a la etapa final se realizará preferentemente por unanimidad, aunque, en caso de presentarse discrepancias, el jurado procederá por mayoría simple resultando elegidas aquellos videos que alcancen la mayor puntuación. En el caso de que se produzca un empate en las votaciones, el comité optará por el voto fundamentado en la calidad de la producción.

El concurso podrá declararse desierto si la evaluación del jurado argumentase que los productos no presenten la calidad suficiente o incumplan las bases establecidas para el concurso. También es competencia del jurado resolver cualquier circunstancia no prevista en las bases.

VII. CATEGORÍAS DEL CONCURSO

En el presente concurso, los videos enviados se agruparán en las siguientes categorías, las cuales deben detallarse al momento de enviar el correo para su participación.

CONCURSO DE VIDEOS ESCOLARES		
MODALIDAD	EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	
CATEGORÍAS	I.E. PÚBLICAS	I.E. PRIVADAS
	Nivel Inicial	Nivel Inicial
	Nivel Primaria	Nivel Primaria
	Nivel Secundaria	Nivel Secundaria
	Padres de familia	Padres de familia
MODALIDAD	PROGRAMA EDUCATIVO	
CATEGORÍAS	CEBA	
	CETPRO	

A partir del siguiente cuadro, las categorías en las que deben participar las Instituciones Educativas, según con la modalidad de estudio con las que cuentan, son las siguientes

- Educación Básica Regular-I.E. Públicas-Nivel Inicial
- Educación Básica Regular-I.E. Públicas-Nivel Primaria
- Educación Básica Regular-I.E. Públicas-Nivel Secundaria
- Educación Básica Regular-I.E. Públicas-Padres de familia
- Educación Básica Regular-I.E. Privadas-Nivel Inicial
- Educación Básica Regular-I.E. Privadas-Nivel Primaria

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Equipo de Participación y Comunicación

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”

- Educación Básica Regular-I.E. Privadas-Nivel Secundaria
- Educación Básica Regular-I.E. Privadas-Padres de familia
- Programas Educativos-CEBA
- Programas Educativos-CETPRO

VIII. ETAPAS DEL CONCURSO

El desarrollo del concurso comprende las siguientes etapas y seguirá un cronograma con fechas establecidas para su adecuado desarrollo:

CRONOGRAMA DEL CONCURSO DE VIDEOS ESCOLARES 2023	
Etapa	Fecha
Difusión del concurso	17 de agosto
Formulación de consultas	Del 17 de agosto al 25 de agosto
Periodo de elaboración de los videos y la ficha técnica	Del 28 de agosto al 15 de septiembre
Presentación de los videos y la ficha técnica	18 de septiembre
Revisión de postulaciones	Del 19 de septiembre al 29 de septiembre
Periodo de subsanaciones	Del 02 de octubre al 06 de octubre
Evaluación de las producciones	Del 09 de octubre al 20 de octubre
Publicación de finalistas	23 de octubre
Ceremonia pública y premiación de ganadores	27 de octubre

8.1. CONVOCATORIA PÚBLICA A LAS II.EE.

La UGEL 07 convoca al concurso escolar de producción de videos, en el marco de la campaña que busca fomentar la convivencia pacífica: “Juntos por una Convivencia Saludable”, conforme al cronograma establecido en las bases del presente concurso y en coordinación con las unidades orgánicas para el proceso de la documentación pertinente.

8.2. DE LA PRESENTACIÓN

En cuanto a la presentación del proyecto, la Ficha técnica (**Anexo 1**), como los videos a entregar, serán remitidos desde los correos instituciones de cada Institución Educativa hacia el canal virtual con el que cuenta la UGEL 07 a través del correo participacionycomunicacion@ugel07.gob.pe, no admitiéndose alguna otra forma de envío. No se admitirán productos presentados fuera de plazo. Si alguna de las obras no se entregara en el plazo establecido, o no se ajustase a las disposiciones detalladas en el presente documento, quedará automáticamente descalificada sin oportunidad de apelación.

La Ficha técnica (**Anexo 1**), se deberá presentar debidamente escaneada y convertida a formato PDF en un solo archivo. Con respecto a la firma del representante del equipo, esta se deberá rubricar (no se aceptará ninguna firma digitalizada).

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Firmado digitalmente por:
HUAMALI PURIS Dorcas FAU
20334020281 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 17/08/2023 09:19:46-0500

Av. Álvarez Calderón 492
Torres de Limatambo - San Borja
Tel (01) 615-5800



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Equipo de Participación
y Comunicación

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”

Para la entrega de cada video, se tiene que tomar en cuenta que este se encuentre en uno de los siguientes formatos: *MOV*, *MPEG4*, *MP4*, *AVI*, *WMV*, *FLV*, con una calidad de imagen recomendable de 1920x1080. Así mismo validar que el audio cumpla con percibirse claro y se pueda identificar correctamente el mensaje. En caso de exceder los 20 MB, en cuanto al peso del archivo, se recomienda cargarlos en una carpeta de Google Drive con los permisos correspondientes para el libre acceso y descarga. Luego de ello, remitir el enlace URL de dicha carpeta en el correo de envío para su presentación.

Asimismo, para el envío del proyecto tener en cuenta:

- El asunto del correo debe consignar:

CONCURSO DE VIDEOS - NOMBRE DE LA I.E.- UGEL 07

- En el cuerpo del correo se debe mencionar el nombre de cada archivo de video y la categoría a la cual pertenece.
- El nombre del archivo de video debe ser el título del proyecto
- El Anexo 1(ficha técnica) debe adjuntarse en el mismo correo. Cada video por categoría debe presentar su ficha técnica.
- La firma en la documentación debe de ser rubricada, por ningún motivo se aceptarán firmas digitales.

8.3. REVISIÓN DE POSTULACIONES

Luego de la recepción de los correos con los videos enviados por las Instituciones Educativas, la UGEL 07 por medio de los canales correspondientes publicará una lista de los proyectos enviados para conocimiento público. La UGEL 07 es la encargada de revisar el cumplimiento de requisitos de las postulaciones recibidas. En caso que los proyectos enviados, en las fechas establecidas, no cumplieran con lo establecido en las bases y/o se identifiquen observaciones, se detalla y comunica las mismas, por medio del correo por el cual fue remitido, a fin de realizar la subsanación correspondiente. La mencionada subsanación, tendrá un plazo máximo de tres 3 días hábiles contados a partir de la notificación.

Asimismo, la UGEL 07 podrá solicitar información adicional a medida que se realice la evaluación de la nueva información para subsanar la observación remitida. En ningún caso se puede agregar información que no haya sido requerida durante el proceso de subsanación.

De no subsanarse las observaciones en el plazo establecido, se procederá a su inmediata descalificación del Concurso, la cual se oficializará en una publicación por los canales oficiales y será notificado por medio del correo electrónico a la Institución Educativa. Finalizada la revisión de postulaciones y subsanación de las mismas, se emitirá una publicación en la que se informará los proyectos a ser declarados aptos, los cuales continuarán en las siguientes etapas del concurso.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Firmado digitalmente por:
HUAMALI PURIS Dorcas FAU
20334029281 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 17/08/2023 09:20:18-0500

Av. Álvarez Calderón 492
Torres de Limatambo - San Borja
Tel (01) 615-5800



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Equipo de Participación y Comunicación

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

8.4. DE LA EVALUACIÓN

El presente concurso contará con dos evaluaciones, cada una con ponderaciones diferentes las cuales se detallan a continuación

- Primero, el comité evaluador es la instancia que evalúa y califica las postulaciones aptas, a partir de la información de las mismas, para lo cual se tendrá que tener en cuenta los criterios de evaluación detallados en el presente numeral. Esta evaluación cuenta con un peso del 40% del promedio final.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	OBJETIVO	PUNTAJE
COMPETENCIAS RELACIONADAS AL TEMA DEL CONCURSO	<p>Evaluar productos que cuenten con uno o más de los siguientes criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Promuevan la sensibilización y reflexión sobre la violencia escolar 2. Promuevan la prevención de la violencia escolar 3. Desarrollen mensajes de superación frente a la violencia escolar 4. Visibilicen aquellas manifestaciones de violencia escolar más conocidas en las Instituciones Educativas 5. Denuncien las nuevas tendencias de violencia escolar producidas por influencia de las redes sociales 6. Favorezcan la implicación de toda la sociedad para la erradicación de la violencia escolar 7. Fomenten la creación de un ambiente que permita la Convivencia Pacífica entre toda la Comunidad Educativa 8. Entre otros aspectos relacionados al tema principal del concurso 	7
ORIGINALIDAD Y PROPUESTA CREATIVA DEL PRODUCTO	Evaluar la originalidad e innovación tanto en la propuesta argumental, temática, entre otros.	6
COMPETENCIAS RELACIONADAS A LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO	Evaluar la calidad de la propuesta en coherencia con los objetivos planteados del proyecto.	4
COMPETENCIAS RELACIONADAS AL PROYECTO AUDIOVISUAL	Evaluar la elaboración del proyecto en aspectos de edición (audio-video) y el uso de materiales complementarios.	3

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Firmado digitalmente por:
HUAMALI PURIS Dorcas FAU
20334029281 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/08/2023 09:21:10-0500

Av. Álvarez Calderón 492
Torres de Limatambo - San Borja
Tel (01) 615-5800



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Equipo de Participación y Comunicación

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”

- Segundo, para el presente concurso se estimará el apoyo de toda la Comunidad Educativa y público en general a los videos publicados mediante las redes sociales de la UGEL07 en los que se muestren las producciones realizadas por las Instituciones Educativas. La participación de la Comunidad Educativa en los canales digitales tendrá una ponderación del 60% sobre el resultado final.

Dicho esto, el apoyo de la comunidad a los videos participantes será valorado bajo los siguientes indicadores

- Interacción (me gusta) a la publicación
- Seguir a la UGEL07 en todas sus redes sociales, lo cual será validado por el comité evaluador
- Comentar la publicación indicando el nombre de su Institución Educativa acompañado de un mensaje de apoyo (nombre I.E. + mensaje)

Y los puntajes de las redes sociales será medido por la siguiente escala:

NIVEL APOYO (interacción y comentarios)	PUNTAJE
Nivel alto (cantidad de comentarios mayor a 40)	20
Nivel medio (cantidad de comentarios entre 20 y 39)	15
Nivel bajo (cantidad de comentarios entre 1 y 19)	10

Finalmente, la elección del ganador será determinado por la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje evaluación del jurado} \times (40/100) + \text{Puntaje Redes Sociales} \times (60/100) = \text{Puntaje final}$$

8.5. DE LA PREMIACIÓN

En base al reglamento del presente concurso y al informe emitido por el comité evaluador, la UGEL 07 emite la documentación que declara los clasificados a la etapa final de las diferentes categorías del concurso. La cantidad de producciones clasificadas a la final serán de tres por categoría, las cuales se darán a conocer por medio de los canales oficiales de la UGEL 07.

Asimismo, la resolución del comité evaluador es notificada por medio de correo electrónico a las Instituciones Educativas clasificadas a la etapa final. La UGEL 07, en acto público, efectuará el reconocimiento a los clasificados y posteriormente se anunciará al ganador de cada etapa entregándose los premios correspondientes que consiste en:

1° lugar

- Estandarte para las II.EE. ganadoras de cada categoría
- Premio canjeable en centros de entretenimiento para los equipos participantes en la producción que resulten ganadores
- Diploma de reconocimiento

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Firmado digitalmente por:
HUAMALI PURIS Dorcas FAU
20334020281 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 17/08/2023 09:21:26-0500

Av. Álvarez Calderón 492
Torres de Limatambo - San Borja
Tel (01) 615-5800



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Equipo de Participación
y Comunicación

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”

2° lugar

- Premio canjeable en centros de entretenimiento para los equipos participantes en la producción que resulten ganadores
- Diploma de reconocimiento

3° lugar

- - Diploma de reconocimiento

Finalmente, en caso de incumplimiento de las presentes bases y de la normativa expuesta, hasta el momento de la premiación, por parte de los participantes, la UGEL 07 tiene la facultad de excluirlos del beneficio, aun así, se haya declarado ganador. Dicha decisión es comunicada a los participantes con la debida sustentación del caso.

IX. PROPIEDAD Y DIFUSIÓN DE LOS CONTENIDOS

La UGEL 07 se reserva el derecho a grabar en video y/o audio, transmisión en vivo, así como también a fotografiar todas las actividades que se generen a partir del presente concurso, desde el acto de entrega de premios, hasta cualquier evento que se pueda programar para dar conocimiento de su desarrollo a la comunidad.

Los participantes del concurso ceden de forma gratuita a la UGEL 07 los derechos de comunicación pública, reproducción, difusión y transformación de sus contenidos para actividades promocionales y educativas, con fines no lucrativos, de sensibilización y prevención de la violencia escolar, así como fomentar un ambiente de Convivencia Pacífica.

Todos los videos participantes quedarán en propiedad de la UGEL 07, que podrá disponer y proceder a su difusión y/o exhibición de la manera que considere oportuno. Pudiendo, de ser necesario, modificar el formato si así lo requieren los motivos técnicos para su presentación. Esto con la finalidad de contribuir a la educación, sensibilización, prevención y formación con respecto al tema del concurso, sin fines comerciales.

X. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La participación en el concurso supone la total aceptación de las bases descritas en la presente convocatoria, las decisiones de la organización y del jurado, el tratamiento de información, sin fines ilícitos y comerciales, así como la cesión por parte de los autores para la difusión de las producciones audiovisuales dentro del marco legal de esta competencia, así como la publicidad y promoción en cualquier espacio.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Firmado digitalmente por:
HUAMALI PURIS Dorcas FAU
20334020281 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 17/08/2023 09:22:23-0500

Av. Álvarez Calderón 492
Torres de Limatambo - San Borja
Tel (01) 615-5800



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Equipo de Participación y Comunicación

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO 1: Ficha técnica
CONCURSO DE VIDEOS ESCOLARES

INFORMACIÓN DE PARTICIPANTES

Formulario for REPRESENTANTE (director o encargado) with fields for Apellido paterno, Apellido materno, Nombres, Nacionalidad, DNI/CE, Celular, Correo, and Modalidad (EBR, CEBA, CETPRO).

Formulario for PARTICIPANTE 1 (coordinador de equipo) with fields for Apellido paterno, Apellido materno, Nombres, Nacionalidad, DNI/CE, Institución educativa, Grado y sección, Pública/Privada, Nivel y turno, Fecha de nacimiento, Celular, Correo, and Modalidad (EBR, CEBA, CETPRO, PADRES DE FAMILIA).

Formulario for PARTICIPANTE 2 with fields for Apellido paterno, Apellido materno, Nombres, Nacionalidad, DNI/CE, Institución educativa, Grado y sección, Pública/Privada, Nivel y turno, Fecha de nacimiento, Celular, Correo, and Modalidad (EBR, CEBA, CETPRO, PADRES DE FAMILIA).

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml





PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Equipo de Participación y Comunicación

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

Formulario for PARTICIPANTE 3 with fields: Apellido paterno, Apellido materno, Nombres, Nacionalidad, DNI/CE, Institución educativa, Grado y sección, Pública/Privada, Nivel y turno, Fecha de nacimiento, Celular, Correo, Modalidad (EBR, CEBA, CETPRO, PADRES DE FAMILIA).

Formulario for PARTICIPANTE 4 with fields: Apellido paterno, Apellido materno, Nombres, Nacionalidad, DNI/CE, Institución educativa, Grado y sección, Pública/Privada, Nivel y turno, Fecha de nacimiento, Celular, Correo, Modalidad (EBR, CEBA, CETPRO, PADRES DE FAMILIA).

Formulario for PARTICIPANTE 5 with fields: Apellido paterno, Apellido materno, Nombres, Nacionalidad, DNI/CE, Institución educativa, Grado y sección, Pública/Privada, Nivel y turno, Fecha de nacimiento, Celular, Correo, Modalidad (EBR, CEBA, CETPRO, PADRES DE FAMILIA).

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Firmado digitalmente por: HUAMALI PURIS Dorcas FAU
20334029281 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 17/08/2023 09:22:50-0500

Av. Álvarez Calderón 492
Torres de Limatambo - San Borja
Tel (01) 615-5800



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Equipo de Participación y Comunicación

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”

INFORMACIÓN SOBRE EL VIDEO	
Título de la obra	
Duración:	
Objetivo:	
Descripción de la obra:	

Documentación:

- Adjuntar copia de DNI/CE del representante y cada participante
- Cualquier otra documentación que considere necesaria

Declaro (únicamente para el representante)

- () No pertenecer al comité evaluador del presente concurso, ni contar con algún tipo de injerencia en las decisiones del mismo.
- () No contar con conyugue, conviviente y/o familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o de afinidad con respecto al comité evaluador ni con los responsables del concurso.
- () No haber sido participe durante la planificación del concurso, ni sido miembro de la redacción de la presente documentación.

Finalmente, la persona que firma, en representación del mencionado grupo SOLICITA participar en el Concurso de Videos Escolares, organizado por la UGEL 07 aceptando íntegramente y comprometiéndose a respetar las bases y normas que rigen la convocatoria del mismo.

Lima, de de 20.....

REPRESENTANTE

Nombre:
DNI:
Cargo:

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Firmado digitalmente por:
HUAMALI PURIS Dorcas FAU
20334029281 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 17/08/2023 09:23:48-0500

Av. Álvarez Calderón 492
Torres de Limatambo - San Borja
Tel (01) 615-5800



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

